

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA :**

MEDINA LAZO CIA LTDA.

OTORGADO POR:

ARQ. MONICA MEDINA LASSO

A FAVOR DE:

ING. PEDRO MEDINA LAZO

CUANTIA: USD \$ 40,00

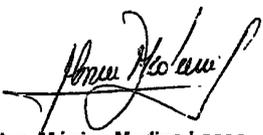
****** CP ******

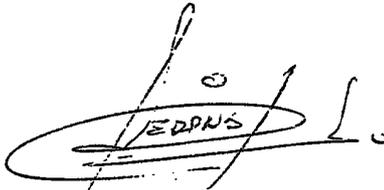
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Interviene en calidad de cedente la **Arq. Mónica Medina Lasso**, y como cesionario, el **Ing. Pedro Medina Lazo**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltera y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad y capaces ante la Ley para otorgar el presente contrato, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el

Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese agregar a su repertorio de escrituras públicas la siguiente transferencia de participaciones de la empresa **MEDINA LAZO CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Interviene en calidad de cedente la Arq. **Mónica Medina Lasso**, y como cesionario, el Ing. **Pedro Medina Lazo**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltera y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad y capaces ante la Ley para otorgar el presente contrato. **SEGUNDA: Antecedentes.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el 26 de julio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 647 el 19 de octubre del mismo año, conjuntamente con la Resolución número 01-C-DIC-767 de la Intendencia de Compañías de Cuenca que aprobó la constitución el 5 de octubre de 2001. **TERCERA: Transferencia de Participaciones.-** La presente transferencia se otorga de conformidad al Acta de Junta Universal de Socios de fecha 25 de junio de 2008 que se dignará agregar como habilitante y constituirá parte integrante de la

presente escritura; en consecuencia, la Arq. Mónica Medina Lasso transfiere cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del Ing. Pedro Medina Lazo. **CUARTA: Cuantía:** La cuantía de la presente transferencia de participaciones corresponde al valor nominal de cada participación, esto un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América que es la cuantía del presente contrato. Estos valores han sido cancelados con plena conformidad. Tanto la cedente como el cesionario declaran y establecen como justo precio el valor mencionado, por cuya razón manifiestan en forma expresa su aceptación. **QUINTA: Certificados de Aportación.-** Se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la cedente y se emitirán otros a la orden del cesionario, de conformidad con el cuadro de integración de capital resultante de este acto y conforme al artículo 106 de la Ley de Compañías. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. **ATENTAMENTE, DOCTORA LORENA MERCHAN CORDERO, ABOGADA MATRICULA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta

inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Arq. Mónica Medina Lasso.
C.I. 010159833-2


Ing. Pedro Medina Lazo.
C.I. 010181399-6.


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MEDINA LAZO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de junio de dos mil ocho, siendo las 15h00, en la sede social de Medina Lazo Cia. Ltda., situada en la intersección de las calles Tomillos y Paucarbamba, se constituyen los socios señores Ing. Pedro Medina Lazo y Arq. Mónica Medina Lasso; concurre también la señora Laura Lazo Alvarez, en su condición de representante de los herederos del fallecido socio, don Cornelio Medina Roldán y Presidente de la Compañía, y amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal de Socios para cuyo efecto se ha constatado la concurrencia íntegra del capital social. La Junta es presidida por la señora Laura Lazo Alvarez en la calidad en la que concurre, actuando como Secretario el señor Gerente, Ing. Pedro Medina Lazo, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1. Transferencia de participaciones de la Arq. Mónica Medina Lasso a favor del Ing. Pedro Medina Lazo; y,
2. Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad, pasándose a considerar el mismo.

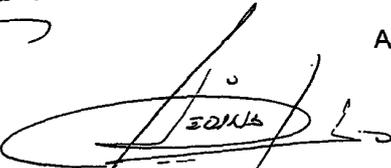
Sobre el primer punto, toma la palabra la Arq. Mónica Medina Lasso y manifiesta que es su voluntad transferir la totalidad de las participaciones que le corresponden en el capital de la Compañía a favor del Ing. Pedro Medina Lazo, por lo que solicita a la Junta le confiera la autorización respectiva. Luego de las deliberaciones correspondientes, con el consentimiento unánime del capital social, los socios autorizan la transferencia de las cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que le corresponden a la Arq. Mónica Medina Lasso a favor del Ing. Pedro Medina Lazo, autorizando la celebración de la correspondiente escritura pública entre las partes.

Sobre el segundo punto, la Junta por unanimidad resuelve ratificar en el cargo de Gerente de la Compañía al Ing. Pedro Medina Lazo, y nombra Presidente a la Ing. Sandra Pamela Medina Márquez de conformidad con lo previsto en el estatuto constitutivo.

Sin que exista otro punto que tratar, la Junta suspende la sesión hasta que por secretaría se redacte el acta correspondiente. Reinstalada la misma se da lectura y se la aprueba por unanimidad, firmando los presentes, y siendo las 16h00.


Sra. Laura Lazo Alvarez


Arq. Mónica Medina Lasso


Ing. Pedro Medina Lazo
GERENTE-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0101213956

MEDINA LAZO PEDRO FEDERICO
NOMBRE Y APELLIDOS
AZUAY AQUEÑA SAGRARIO
CÓDIGO DE IDENTIFICACION
13080210
FECHA DE NACIMIENTO
14/06/1965
REG. CIVIL 106-11-0270-0210
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO



Pedro Federico Medina Lazo
FIRMADO EN EL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V3338V3242

NACIONALIDAD INDIANTE
CASADO SANDRA E MARQUEZ AGUILAR
ESTADO CIVIL
SUPERIOR INGENIERIA ELECTRICISTA
INSTRUCCION PROFESION

CONJUNTO DE MEDINA
ROLDAN LAZO A
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CIENFUEGA
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 25/06/2003
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
AZUAY 14/06/2015
FECHA DE CADUCIDAD
NEN 0195630
AZUAY



Sandra E. Marquez Aguilera
FIRMADO EN EL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0101213956

MEDINA LAZO MONTES DE LOURDES
NOMBRE Y APELLIDOS
AZUAY AQUEÑA SAGRARIO
CÓDIGO DE IDENTIFICACION
13080210
FECHA DE NACIMIENTO
14/06/1965
REG. CIVIL 106-11-0270-0210
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO



Montes de Lourdes Medina Lazo
FIRMADO EN EL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V3338V3222

NACIONALIDAD INDIANTE
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ARQUITECTO
INSTRUCCION PROFESION

CONJUNTO DE MEDINA ROLDAN
LAZO ALVAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CIENFUEGA
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 25/06/2003
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
AZUAY 14/06/2015
FECHA DE CADUCIDAD
NEN 0195630
AZUAY



Roldan Lazo Alvarez
FIRMADO EN EL CEDULADO

E OTORGADA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
STA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Sánchez Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
DEL ECUADOR

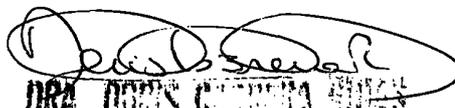
DOY FE.- Que la margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada “ MEDINA LAZO CIA. LTDA “, he sentado la razón de Transferencia de Participaciones, que antecede.- Cuenca, 01 de agosto de 2.008.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MEDINA LAZO CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 647 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y nueve de octubre del dos mil uno. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**



DRA. DORIS GABRIELA NUÑEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



Dr. V. Viquez
15-09-08

Cuenca, septiembre 15 de 2008

Señor Dr.
Ludwing Alvarez R.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que se ha procedido a registrar la siguiente transferencia de participaciones del capital social de MEDINA LAZO CIA. LTDA.:

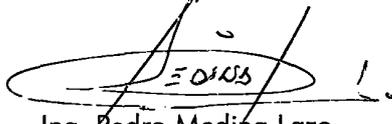
	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES	Mónica de Lourdes	Pedro Federico
APELLIDOS	Medina Lasso	Medina Lazo
CÉDULA	010159833-2	010181399-6
NACIONALIDAD	ecuatoriana	ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES	40	40
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	US\$ 1,00	US\$ 1,00

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional
RUC: 0190310469001

Al efecto, acompaño copia de la correspondiente escritura pública.

Por la atención que se servirá brindar, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Pedro Medina Lazo
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina de Cuenca

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. DJ-08-934
Cuenca, septiembre 23 del 2008
Trámite No. 5216
Exp. 32346

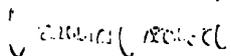
Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el 1 de agosto del 2008, mediante la cual la señorita MONICA MEDINA LASSO transfiere participaciones de la compañía "MEDINA LAZO CIA. LTDA." al señor PEDRO MEDINA LAZO, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,


Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico